



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**868.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED DERAOU, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 40/2017.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000040/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0007664

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARÍA DEL CARMEN BORREGO HERRERA, KARIMA JADER SALAH

Contra: MOHAMED DERAOU

### EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ**

#### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 40/2017 se ha dictado la presente sentencia con n.º 70/17 de fecha 01/08/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.<sup>a</sup> Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciante MOHAMED DERAOU y resulta lo siguiente:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** al denunciante de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN** ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.